



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/Marzo/2021

**I. Descripción del servicio a contratar:**

Servicio Integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración para la Unidad de Hemodiálisis del 6to piso de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA).

- II. Resultado de la investigación de Mercado.-** De conformidad en lo establecido en el artículo 72, fracción II del reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se adjudica a la compañía **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por ser el Representante para comercializar y a distribuir la línea completa de productos de hemodiálisis y de diálisis peritoneal de la marca **Fresenius Medical Care** en toda la República Mexicana, no solo, sino también en todos los procesos de selección y/o exoneraciones de éstos convoquen o realicen las Entidades del Estado, lo cual avala con carta de representación emitida por Fresenius Medical Care AG & Co. KGaA con domicilio en Bad Homburg, Alemania.

**III. Plazos y condiciones de la prestación del servicio.-**

**III.1 Plazo (vigencia):** 1 de abril al 30 de junio de 2021.

**III. 2** Se solicita contrato de Servicio Integral de Hemodiálisis y Hemodiafiltración para la Unidad de Hemodiálisis del 6to piso de la Unidad del Paciente Ambulatorio (UPA), de manera directa con la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

En términos generales el servicio se refiere a la realización de tratamientos de hemodiálisis y de hemodiafiltración para pacientes del INCMNSZ y aquellos que por convenio con éste requieren de los mismos servicios. El proveedor es responsable de proporcionar equipos de hemodiálisis y hemodiafiltración, sistema de tratamiento de agua con calidad de hemodiálisis, reposets, equipo, instrumental, carro de paro completo y equipado, personal de enfermería y administrativo, así como el mantenimiento del equipo utilizado y al sistema de tratamiento de agua. Papelería a utilizar: Todo lo médico será con papelería institucional y todo lo administrativo con papelería de Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. El uso de lavandería y CEyE será proporcionado por el INCMNSZ. Todas las condiciones del contrato se han descrito en la cotización anexa a esta justificación.

**El Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral es el encargado de supervisar la realización de los tratamientos de hemodiálisis y hemodiafiltración realizados mensualmente.**

**IV. Procedimiento de contratación propuesto**

**Fundamentación legal:** El Procedimiento de contratación propuesto es la Adjudicación Directa, fundamentada en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Publico

**V. Monto Estimado de la contratación:**

| Número de Tratamientos de Hemodiálisis y Hemodiafiltración | Costo mensual por tratamiento SIN IVA M.N. | Costo mensual SIN IVA M.N. | Costo total del contrato por 3 meses SIN IVA M.N. |
|--|--|----------------------------|---|
| Mínimo: 450  | \$1,251.80                                 | \$563,310.00               | \$1,689,930.00                                    |
| Máximo: 600  | \$1,251.80                                 | \$751,080.00               | \$2,253,240.00                                    |



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/Marzo/2021

Se anexa la cotización de la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en la cual **no hay incremento** en los costos de los servicios a contratar respecto al contrato de 2020. El proveedor **mantiene además del costo por sesión, las mismas condiciones y alcances del contrato** (uso de clorhexidina al 2%, estudios de laboratorio solicitados por el área médica del INCMNSZ para un mejor seguimiento de la evolución de los mismo, laboratorios cuatrimestrales (Anti-VHC, del antígeno de superficie (HBs Ag) y VIH) y laboratorios anuales (PTH), de igual manera se mantiene la instalación del sistema de aire acondicionado para el área donde se realizan las terapias). Respecto a las máquinas de hemodiafiltración, se continúa con una máquina modelo 5008, que fue entregada desde el contrato pasado en 2020.

**VI. Forma de pago propuesta.-**

Transferencia electrónica: Tres (3) exhibiciones en los meses de ABRIL a JUNIO, durante la vigencia del contrato, de acuerdo a la cantidad de tratamientos otorgados en el mes, los cuales se facturarán al mes siguiente de haberse otorgado y el Depto. de Nefrología y Metabolismo Mineral haya firmado de Visto Bueno (Vo. Bo.) por la cantidad de tratamientos.

**VII. Persona propuesta para la adjudicación.**

Se propone para la adjudicación a la Compañía:  
**FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
Paseo del Norte 5300  
Guadalajara Technology Park  
C.P.- 45010 Zapopan Jalisco, México  
Representante Legal: Itzel Reyes Treviño

**VIII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.**

Con Fundamento en el Artículo 41 fracción (I) de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público se acredita por lo menos uno de los siguientes criterios de **Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia** conforme se describe a continuación.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por ser el Representante para comercializar y a distribuir la línea completa de productos de hemodiálisis y de diálisis peritoneal de la marca **Fresenius Medical Care** en toda la República Mexicana, no solo, sino también en todos los procesos de selección y/o exoneraciones de éstos convoquen o realicen las Entidades del Estado, lo cual avala con carta de representación emitida por Fresenius Medical Care AG & Co. KGaA con domicilio en Bad Homburg, Alemania, ya que actualmente se encuentran atendiendo en la unidad 48 pacientes, de 41.5 años de edad en promedio, se anexa lista de la población) cuyas vidas depende por completo de recibir sus tratamientos de hemodiálisis de manera continua y/o hemodiafiltración en tiempo y forma. Las consecuencias de no recibir dicho tratamiento en los pacientes con insuficiencia renal crónica terminal son fatales en el lapso de días (3-7 días dependiendo de las condiciones de cada paciente).

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

Es necesario dar continuidad de los tratamientos de hemodiálisis y hemodiafiltración para los pacientes del INCMNSZ, por las siguientes razones:

1. Al contar con la Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración en la Institución **se fortaleció la academia y la investigación en nuestro servicio de Nefrología y Metabolismo Mineral**. Esto ya que los residentes del programa de Nefrología rotan en dicha unidad aprendiendo todas las técnicas de sustitución de la función renal a base de hemodiálisis y hemodiafiltración (tecnología de punta que en



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/Marzo/2021

escasos lugares de nuestro país se realiza) y realizan investigación relacionada a dichas técnicas y a mejorar la calidad de la atención de los pacientes bajo la supervisión de los nefrólogos encargados de la unidad.

2. Para la continuidad del servicio se propone la adjudicación a la empresa **FRESENIUS MEDICAL CARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, por ser el Representante para comercializar y a distribuir la línea completa de productos de hemodiálisis y de diálisis peritoneal de la marca **Fresenius Medical Care** en toda la República Mexicana, no solo, sino también en todos los procesos de selección y/o exoneraciones de éstos convoquen o realicen las Entidades del Estado, lo cual avala con carta de representación emitida por Fresenius Medical Care AG & Co. KGaA con domicilio en Bad Homburg, Alemania., debido a que:
  - a) Es el distribuidor directo de fábrica quien brindará el servicio y no un distribuidor.
  - b) No hay incremento de precio en el costo por sesión y es un precio que se mantiene desde 2017.
  - c) Se mantiene el uso de clorhexidina al 2% para el lavado de manos y para la antisepsia del acceso vascular.
  - d) Proporcionará a solicitud del área médica del INCMNSZ los estudios de Laboratorio cuatrimestrales: Anti-VHC, del antígeno de superficie (HBs Ag) y VIH y Laboratorios anuales: PTH los cuales se realizarán a los pacientes para un mejor seguimiento de la evolución de los mismos.
  - e) El proveedor continua dejando en el Instituto una maquina modelo 5008, siendo un modelo más reciente del total de máquinas instaladas.

**La población activa hasta hoy en día en la Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración es de 48 pacientes, los cuales no puede dejar de recibir tratamiento ya que las consecuencias pueden ser fatales para ellos.**

La Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración ubicada en el 6° piso de la Unidad de Pacientes Ambulatorios del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán" inició actividades en julio del 2012 bajo un esquema mixto (colaboración de la industria privada con la Institución), donde la industria privada ofrecía el servicio de hemodiálisis integral (personal de enfermería, administrativo, equipo de hemodiálisis, insumos para los tratamientos y tratamiento de agua) y la Institución estaba a cargo de todo lo médico de la Unidad. Este esquema permitió que nuestra Institución pudiera ofrecer por primera vez el servicio de hemodiálisis crónica a sus pacientes, ya que antes se ofrecía solo de forma temporal durante el internamiento y los pacientes tenían que buscar este servicio en el medio externo. Hasta el momento este servicio favoreció a 340 pacientes de nuestra Institución, de los cuales mayoritariamente son pacientes femeninas (60% de total que se ha atendido en la unidad), jóvenes (edad promedio de 43 años) que padecen de insuficiencia renal secundaria a la enfermedad de Lupus Eritematoso Generalizado (32% del total de la población).

De igual forma, al contar con la Unidad de Hemodiálisis y Hemodiafiltración en la Institución se fortaleció la academia y la investigación en nuestro servicio de Nefrología y Metabolismo Mineral. Esto ya que los residentes del programa de Nefrología rotan en dicha unidad aprendiendo todas las técnicas de sustitución de la función renal a base de hemodiálisis y hemodiafiltración (tecnología de punta que en escasos lugares de nuestro país se realiza) y realizan investigación relacionada a dichas técnicas y a mejorar la calidad de la atención de los pacientes bajo la supervisión de los nefrólogos encargados de la unidad.

En febrero del 2019 de forma inesperada, y por cuestiones ajenas y fuera del control de nuestra Institución, se tuvo que dar por terminada la relación con la empresa privada que estuvo prestando el servicio integral de hemodiálisis y hemodiafiltración por un año. Actualmente se encuentra cubriendo el servicio la compañía Fresenius Medical Care Compañía de Servicios S. A de C. V. En ese momento se encuentran atendándose en la unidad 48 pacientes, de 41.5 años de edad en promedio, se anexa lista



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/Marzo/2021

de la población) cuyas vidas depende por completo de recibir sus tratamientos de hemodiálisis y/o hemodiafiltración en tiempo y forma. De estos pacientes, 20% se encuentran recibiendo tratamientos a base de hemodiafiltración en línea con sustitución post-filtro. Las consecuencias de no recibir dicho tratamiento en los pacientes con insuficiencia renal crónica terminal son fatales en el lapso de días (3-7 días dependiendo de las condiciones de cada paciente), ya que la ausencia del tratamiento a base de hemodiálisis provoca que se acumulen en el organismo toxinas (como ejemplo: urea, creatinina, potasio, fósforo, etc.), se retenga agua en exceso y se provoque acidosis metabólica por la falta de bicarbonato. Estas alteraciones pueden provocar uno o varias de las siguientes complicaciones médicas provocando la muerte de los pacientes: arritmias (por la hiperkalemia y la uremia), edema agudo pulmonar (por la retención hídrica), infarto agudo al miocardio, crisis hipertensiva, encefalopatía urémica, sangrado de tubo digestivo, insuficiencia respiratoria aguda, por mencionar algunas. Desafortunadamente el Instituto no cuenta con el equipo de hemodiálisis propio, ni el personal de enfermería para proporcionar los tratamientos requeridos por estos pacientes, el 31 de marzo del 2020 se termina la extensión de contrato que se tiene con la compañía actual. Se propone que el mismo proveedor externo continúe con el mismo esquema de atención que se viene ofreciendo en este momento ya que es el proveedor con mayor experiencia en el ramo de servicios integrales en hemodiálisis (más de 18 años), es la compañía que ofrece las máquinas más modernas y de mejor calidad para realizar hemodiafiltración en línea (máquinas 5008) y cuenta con el personal de enfermería con mayor tiempo de experiencia en el ramo de la hemodiálisis.

| No. | Nombre                             |
|-----|------------------------------------|
| 1   | AGUILAR VELASCO AREMI              |
| 2   | ALVAREZ CHAVEZ JOSE ALFREDO        |
| 3   | ALVAREZ ESQUIVEL LUCIA             |
| 4   | ARCEO ARCEO MARIA TERESA           |
| 5   | AVILA GURRION YOLANDA CARMELA      |
| 6   | BAEZ ENRIQUEZ ALFONSO              |
| 7   | BARAJAS VILLANUEVA NICOLAS         |
| 8   | BARRIENTOS RONQUILLO JOSE JORGE    |
| 9   | BEAVER LANDECH ROSALINDA MARGARITA |
| 10  | CARCAMO PEREDO SARA ELENA          |
| 11  | CARRERA LOPEZ KATYA                |
| 12  | CLEMENTE MEXQUITITLA SANDRO        |
| 13  | CORTES GARCIA EDGAR                |
| 14  | DOMINGUEZ PEREZ ANA CAROLINA       |
| 15  | GARCIA CAMACHO ANASTASIO           |
| 16  | GARCIA CHAPA KATYA GISELLE         |
| 17  | GARCIA CHAVEZ RITA ESMERALDA       |
| 18  | GARCIA RIOS PETRA                  |
| 19  | GONZALEZ LOPEZ MIRIAM AYLIN        |
| 20  | GONZALEZ NAVA LUIS ARTURO          |
| 21  | GONZALEZ ZAVALA YOLANDA            |
| 22  | HERNANDEZ CRUZ JACQUELINE          |
| 23  | HERNANDEZ SANCHEZ ANASTACIA        |

|    |                                    |
|----|------------------------------------|
| 24 | LAGUNAS ESTRADA EDGAR DANIEL       |
| 25 | LOYO MARTINEZ MARIANA AMARANTA     |
| 26 | MENDOZA DE LA CRUZ BETSABETH       |
| 27 | MONTERROSAS SALAS FABIOLA RAQUEL   |
| 28 | MONTIEL RIVERA TIFFANY BERENICE    |
| 29 | MOSSO GARCIA MARIA TRINIDAD        |
| 30 | OLVERA URIBE FERNANDO              |
| 31 | OLVERA VAZQUEZ ALFONSO             |
| 32 | ORTIZ ARROYO CLAUDIA               |
| 33 | PEREZ RAMIREZ LORENA               |
| 34 | POSADAS ALVIOLA RODRIGO ABRAHAM    |
| 35 | RAMIREZ ARAUJO LUZ JANETH          |
| 36 | RAYON MUÑOZ JULIO CESAR            |
| 37 | REYNOSO MARTINEZ GABRIEL           |
| 38 | ROMERO RANGEL DALIA BERENICE       |
| 39 | RUFRANCOS AGUILAR ADRIAN           |
| 40 | RUIZ ALVARADO JOSE ABEL            |
| 41 | SALGADO BECERRIL ROSA ISELA        |
| 42 | SALGADO PEREZ DANIEL GUSTAVO       |
| 43 | SANDOVAL CERVANTES JOSE LUIS       |
| 44 | SANDOVAL MARTINEZ MARIBEL PENELOPE |
| 45 | SOTO HERNANDEZ EVARISTO            |



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS**  
**Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/Marzo/2021

|    |   |
|----|---|
| 46 | VALENCIA CALIXTO ELVIA GUADALUPE          |
| 47 | VAZQUEZ DIAZ DEL CASTILLO MARIA<br>AURORA |

|    |                       |
|----|-----------------------|
| 48 | VELAZQUEZ MARIN JORGE |
|----|-----------------------|

El Instituto cuenta con un área física de 318.91m<sup>2</sup> metros cuadrados en el 6° piso de la UPA, el cual ha sido diseñada para instalar hasta 23 máquinas de hemodiálisis con horarios de atención de las 7:00 a las 19:00 horas; el área tiene capacidad de atención de hasta 120 pacientes, por lo que se requiere contar con lo siguiente para poder operar de manera segura y con alta calidad en el tratamiento de los mismos:

- Personal de enfermería certificado
- Personal administrativo capacitado
- Máquinas con capacidad para realizar hemodiálisis y hemodiafiltración en línea
- Equipo para determinación de Composición Corporal (Body Composition Monitor)
- Tratamiento de agua certificado, de acuerdo a criterios internacionales AAMI (Asociation for de Advancement of Medical Instrumentation) y la instalación eléctrica necesaria
- Expediente clínico electrónico de acuerdo a NOM, que además utilice lenguaje HL7 y pueda interconectarse a los instrumentos electrónicos de la Institución
- Equipo médico óptimo para operación de acuerdo a NOM para Hemodiálisis y estándares óptimos internacionales.
- Mobiliario de oficina, consultorio, área de procedimientos y área de atención hemodialítica
- Mantenimiento del equipo médico de acuerdo a contrato, con personal calificado y capacitado demostrables.

Las condiciones actuales de la Unidad de Hemodiálisis de la Unidad Metabólica del INCMNSZ no permiten el ingreso de un mayor número de pacientes, aunado al hecho de que el área física de la misma unidad se encuentra dentro de la zona de hospital, cuyos espacios son reclamados para otros usos. Considerando las condiciones de la Unidad Metabólica instalada en el 3er piso del Hospital (espacio muy limitado y sitio no idóneo para atención de pacientes ambulatorios) y la nula posibilidad de obtener recursos presupuestales para la contratación de personal adicional de enfermería y administración, así como para la adquisición de mobiliario, equipo y remodelación del Área, hacen inviable la operación ideal con recursos del INCMNSZ de la Unidad de Hemodiálisis de la UPA, construida en el 6° piso del mencionado edificio. Esta área ha sido diseñada para atender hasta 120 pacientes en hemodiálisis (hasta 1300 sesiones de hemodiálisis por mes), con 23 máquinas de hemodiálisis.

Hoy en día, un número creciente de pacientes con enfermedad renal crónica terminal son tratados con una nueva tecnología: Hemodiafiltración en línea (HDF OL) en diversas partes del mundo, siendo especialmente prevalente en la Comunidad Europea donde hasta un 30% de todos los pacientes en terapia sustitutiva de la función renal se encuentran tratados con esta innovadora tecnología de sustitución de la función renal y en algunos centros más del 50% de su población. Las ventajas tecnológicas que ofrece esta terapia, sobre la hemodiálisis convencional son básicamente dos:

1. Depuración de toxinas urémicas tanto por transporte difusivo [como en la hemodiálisis convencional] como por transporte convectivo (como en la hemofiltración).
2. Generación en línea de líquido de sustitución con calidad ultra pura (UP) en altos volúmenes (2). Estas dos innovaciones tecnológicas se traducen en un sinnúmero de beneficios clínicos para el paciente, como se explica a continuación:

2a.-Depuración de toxinas urémicas por la combinación de transporte difusivo y convectivo: Las toxinas urémicas que se acumulan en los pacientes con enfermedad renal crónica terminal tienen un amplio rango de peso molecular. Se sabe que la hemodiálisis convencional, que solo remueve toxinas por



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN**  
**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: 23/Marzo/2021

medio de transporte difusivo, remueve mayormente las moléculas de pequeño peso molecular (<500 daltons) como la urea y la creatinina, pero que tiene una mínima remoción de moléculas de mediano peso (como el fósforo y la  $\beta 2$  microglobulina) ya que para su remoción se requiere de transporte convectivo. En la HDF OL se combina el transporte difusivo y convectivo optimizando la depuración de solutos de la sangre del paciente. En diversos estudios clínicos controlados se ha demostrado que los pacientes que tienen más de 6 meses en HDF OL disminuyen sus niveles de fósforo hasta en un 25% (4), de  $\beta 2$  microglobulina hasta un 27%, de leptina y adiponectina en un 12.5% (6), entre otros. De igual forma, los pacientes que son tratados con HDF OL presentan mayor tolerancia al tratamiento, es decir mayor estabilidad hemodinámica disminuyendo los episodios de hipotensión transdiálisis hasta en un 50% (7), probablemente por la menor acumulación de calor corporal durante el tratamiento. De mayor importancia, dos estudios clínicos controlados de gran envergadura, presentados recientemente en el Congreso Europeo el mes de Junio de 2010, demostraron que los pacientes sometidos a HDF OL presentan menor mortalidad a 2 años de seguimiento cuando se comparan con los pacientes que reciben hemodiálisis convencional (disminución de la mortalidad hasta en un 46%), y

2b.- Generación en línea de líquido de sustitución ultra puro: la integración de un sistema sofisticado de purificación de agua permite la producción en línea de líquido de sustitución con calidad UP (<0.1 unidades formadoras de colonias/mL y <0.03 unidades de endotoxinas/mL), lo cual se traduce en tratamientos con altos volúmenes convectivos (>15 L/tratamiento), más biocompatibles y a un costo aceptable. La utilización de líquido de sustitución UP se da como resultado una menor exposición del paciente a endotoxinas o partículas microbiológicas que sabemos despiertan la respuesta inmunológica generando un estado inflamatorio crónico. A este respecto dos estudios clínicos controlados demostraron disminución de los niveles de mediadores de la inflamación como son la interleucina 6 y el factor de necrosis tumoral alfa.

Para nuestra Institución, como Centro de Excelencia tanto en enseñanza, investigación y asistencia, es de gran importancia contar con esta tecnología que ofrece la vanguardia en sustitución de la función renal para la población afectada y los mejores resultados clínicos a nivel mundial.

Se integran respuestas de las 4 empresas y formato de investigación de mercado, La empresa Centro de Asistencia Renal, S.A. de C.V. Incluye todo lo solicitado en el Anexo que han sido revisadas por los Jefes del Departamento de Nefrología y Metabolismo Mineral e Ingeniería Biomédica en lo que a cada uno compete.

La empresa propuesta cuenta con seguros contra MALA PRAXIS y de RESPONSABILIDAD CIVIL para su personal, lo que consecuentemente libera al INCMNSZ del pago por tales eventos ocasionados por un tercero que hayan sido en contra de un paciente.

**Ventajas del contrato:**

- a) **No hay incremento** en los costos de los servicios a contratar.
- b) **Se logra continuidad en los tratamientos de los pacientes**, sin dejar de operar ni un solo día.
- c) Se mantiene la inclusión y el uso de la clorhexidina al 2% para los procesos de antisepsia y en el área.
- d) Seguirá proporcionándose los antibióticos necesarios a los pacientes, únicamente durante los procedimientos.
- e) El proveedor proporcionará el catéter temporal y mahurkar y/o Permacath para aquellos pacientes de nuevo ingreso o máximo 6 catéteres al año para pacientes de reingreso.
- f) En el cambio de proveedor previo generaría un decaimiento en la curva de aprendizaje propia de cada proceso, lo cual puede provocar bacteremias que pueden requerir hospitalización siendo esto un gasto más para el Instituto y para el paciente se impacta en un tiempo mayor de tratamiento.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
 FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE  
 LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
 Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: 23/Marzo/2021

- g) La adaptación a las necesidades y forma de trabajo del Instituto del proveedor que ingresa puede generar malas prácticas que son observadas por los pacientes y en su caso generar demandas hacia el Instituto.
- h) El proveedor sustituirá una de las máquinas de hemodiafiltración, por un modelo más reciente junto con todos los consumibles necesarios para poder utilizar la nueva máquina.

Con lo anterior se acredita el **CRITERIO DE ECONOMÍA**, ya que **no hay incremento** en los costos de los servicios a contratar respecto al 2019 y es un costo que el proveedor mantiene. De la misma manera se acredita el criterio de **EFICIENCIA** ya que se incrementan las condiciones técnicas y requerimientos de parte del personal médico del Instituto, y eficacia en la continuidad de atención a los pacientes con el uso de antibióticos y clorhexidina en los procesos de antisepsia de la unidad son atendidos y se suma la disponibilidad de no más de 6 catéteres al año para pacientes nuevos o de reingreso y él proveedor es el distribuidor directo de la marca Fresenius Medical Care, por lo que ya no se trabajará con un representante, al ser directamente Fresenius Medical Care, en su filial México

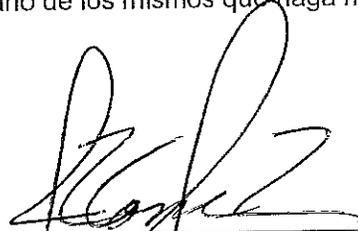
Al mismo tiempo se colabora en el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficaz ya que se cuenta con el equipo funcionando la mayor parte del tiempo en que se requiere, e imparcialidad porque se persigue el beneficio de los pacientes antes que contar con contratos con proveedores que no podrán cumplir con las cláusulas del contrato de prestación de servicios del INCMNSZ. Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

IX. En su caso, para el arrendamiento de bienes, adjuntar:

IX.1. Estudio de Factibilidad, y

IX.2. Constancia de no existencia de bienes de las mismas características o, en su caso, el nivel de inventario de los mismos que haga necesario arrendar dichos bienes

ATENTAMENTE

  
 DR. RICARDO CORREA ROTTER  
 JEFE DEL DEPTO. DE NEFROLOGÍA Y  
 METABOLISMO MINERAL

  
 ING. EANNY ALVARADO CHAVEZ  
 JEFA DEL DEPTO. DE INGENIERIA  
 BIOMÉDICA